

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

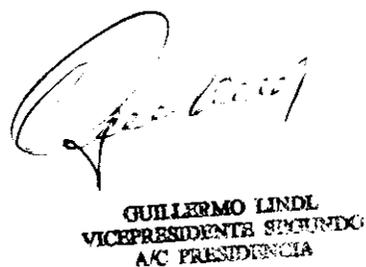
ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3925, sobre realización de la obra "Medición del Nivel de Actividad Económica en la provincia de Tierra del Fuego a través de las Estimaciones del Producto Bruto o Geográfico (PBG) y del Valor Agregado Trimestral (VAT)", celebrado el 30 de marzo de 1999 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Lic. Fernando Horacio Laveglia; ratificado mediante Decreto provincial N° 675/99.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1999.

RESOLUCIÓN N° 133 /99.-


Prof. OSCAR A. LASCAILLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


GUILLERMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA